



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 28 de Agosto de 2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-30415-2022, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga a los Contratos registrados bajo N° 129/2022 Adenda 003/2023 - 043/2023 - 112/2023 y 157/2023 y 130/2022 Adenda 004/2023 - 044/2023 - 113/2023 y 158/2023 referente a la contratación directa por compulsión abreviada de un equipo médico para el servicio de Terapia Intensiva Adultos, coordinado por el Sr. TEJEDOR Christian Facundo, D.N.I. N° 28.329.800, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, a fin de dar curso a la prórroga del mismo, el cual fue suscripto en el marco de la Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/22.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo puede ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, si se estima que persiste la necesidad.

Que en orden N°176 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación del equipo de médicos para el servicio de Terapia Intensiva de Adultos.

Que en orden N°178 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que en orden N°179 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01° de Septiembre del presente ejercicio por el término de doce (12) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y equipo de médicos para el servicio de Terapia Intensiva de Adultos.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga a los contratos con vigencia a partir del 01° de Septiembre del presente ejercicio, por el término de doce (12) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y el equipo médico para el servicio de Terapia Intensiva Adultos, coordinado por el Sr. TEJEDOR Christian Facundo, D.N.I. N° 28.329.800. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los proveedores con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1787/23.-

HRRG
YG

[Firma manuscrita]
 Jefa Departamento Administrativo
 Hospital Regional Río Grande

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
 Gómez Yanika
 Leg. 2018/2346/00
 Jefa Departamento Administrativo
 Contable HRRG